



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0017713/2015

Córdoba, 06 JUN 2016

VISTO.

Las actuaciones obrantes en el presente expediente, tanto las preliminares como las correspondientes al llamado a concurso de oposición y antecedentes, instancia cerrado interno, cerrado general o abierto dispuesto por RD 130/16, para cubrir dos cargos vacantes categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones propias del tramo inicial de dicho agrupamiento en dependencias del Área Enseñanza de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la instancia de concurso cerrado interno resultó desierta, por falta de inscriptos, según constancia de Mesa de Entradas obrante a fs. 70.

Que en la instancia de concurso cerrado general se produjo la designación de la Sra Noelia Argentina Ortega, habiendo quedado vacante uno de los dos cargos concursados, todo de acuerdo a lo detallado en RD 867/16

Que por tanto corresponde sustanciar la instancia abierta del llamado a concurso de oposición y antecedentes que fuera dispuesto por RD 130/16, según dispone la reglamentación vigente, para cubrir la vacante que ha quedado desierta.

Que el Convenio Colectivo para los trabajadores no docentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en el Título 3 las condiciones para el ingreso y egreso del personal, lo cual se complementa y especifica, para esta Universidad, con las disposiciones de la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior.

Que ya por RD 2382/15 se designó la Junta Examinadora para este concurso, siguiendo todos los procedimientos reglamentarios, la que además elevó el temario para la prueba de oposición que se utilizará en el presente llamado, teniendo en cuenta el perfil previamente establecido por la Sra. Directora del Área Enseñanza, todo lo cual consta en la RD 130/16, por la cual se dispusiera el llamado a concurso.

Que es necesario fijar nueva fecha de inscripción para la instancia de concurso abierto.

Que ya se ha designado al Sr. Pablo Gabetta como veedor gremial a quien le ha sido comunicada para su participación cada etapa del presente


CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
AD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0017713/2015

concurso.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

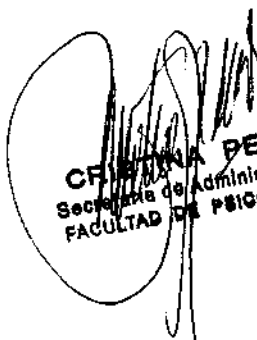
ARTÍCULO 1º: Declarar desierto el llamado a concurso cerrado general, producido por RD 130/16, de acuerdo a lo indicado en los considerandos de la presente, sólo para una de las dos vacantes, ya que la otra fue cubierta en la instancia general, según lo indica la RD 867/16.

ARTÍCULO 2º: Disponer la sustanciación de la instancia de concurso abierto de oposición y antecedentes, que fuera llamado por RD 130/16 para cubrir un cargo de categoría 366-7 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), con una dedicación horaria de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, para desempeñarse en turno tarde, con funciones propias del tramo inicial de dicho agrupamiento en dependencias del Área Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Podrán participar del presente concurso todos los aspirantes que reúnan los requisitos generales y particulares de ingreso, según Título III "DE LOS REQUISITOS GENERALES DE INGRESO" Anexo I Ord. 7/12 HCS, cuyo texto puede consultarse en Digesto Universidad Nacional de Córdoba (<http://www.digesto.unc.edu.ar/>). Como requisito excluyente para el presente concurso se solicita acreditar completo el Ciclo Básico Secundario y no podrán postularse para el cargo a concursar alumnos de las carreras que se dictan en esta Facultad de Psicología (Ord.HCS 7/2004).

ARTÍCULO 4º: La inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (calle Enrique Barros esq. Enfermera Gordillo, Ciudad Universitaria), fijándose como fecha de inscripción del 27/6/2016 al 1/7/2016, en el horario de 8:30 a 12:30 horas. Mesa de Entradas confeccionará el acta de cierre de inscripción para incorporar al expediente y se publicará en transparente de la misma. Los aspirantes, en todos los casos, para ser inscriptos como postulantes, deberán presentar:

a) Formulario inscripción obrante como anexo III de la OHCS 7/12 (ver


CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración,
FACULTAD DE PSICOLOGÍA,



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0017713/2015

Digesto UNC), firmado en cada hoja, el que deberá ser completado con los datos personales, laborales, académicos del postulante, etc. (no modificar formulario: donde no se tengan antecedentes, indicarlo expresamente o cerrar el espacio con raya). Al lado de cada antecedente mencionado se deberá indicar en qué número de hoja de la carpeta de antecedentes se encuentra el mismo.

b) Carpeta de copias de antecedentes que respalden lo mencionado en formulario indicado en a). Los antecedentes deberán ser presentados en original o copia autenticada, en carpeta con hojas numeradas, partiendo dicha numeración desde su índice y carátula, sin hojas en blanco o sin numerar y sin bises y sin folios plásticos. Dichas carpetas serán luego entregadas al Jurado junto con el expediente por personal del Área Operativa. Podrán asesorarse en Área Operativa sobre el modo de confeccionar su carpeta.

Si algún postulante tuviera antecedentes laborales de la Universidad, los mismos se deberán acreditar con la certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal que corresponda. En caso de antecedentes laborales de otras instituciones o privadas, se deberá presentar los mismos con las formalidades de certificación que correspondieran en cada caso.

La documentación presentada no podrá ser retirada por los aspirantes hasta la finalización del concurso y que la resolución se encuentre en firme.

c) Los originales de antecedentes, los cuales se presentarán para su constatación ante el personal de Área Operativa, quien visará lo presentado, previo a su inscripción final en Mesa de Entradas, sin desmedro de control posterior que pudiera solicitar realizar el Jurado del concurso.

d) Constancia de inscripción obrante como Anexo IV de la OHCS 7/12 (buscar en Digesto UNC), por duplicado, debidamente llenada y firmada en todas sus hojas. Un ejemplar se incorporará al Expediente, el restante queda para el postulante, con sello de Mesa de Entradas.

Todas las consultas sobre presentación de antecedentes u otras referidas a este concurso podrán ser realizadas personalmente, en Área Operativa, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:30, o al teléfono 4334064 interno 3, o por mail a aoperativa.psicologia.unc.2013@gmail.com

La autenticación de las copias de los antecedentes, con presentación de los

CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0017713/2015

originales, será efectuada en el Área Operativa de la Facultad, en el horario de 9:00 a 12:30 a partir de la fecha y hasta el penúltimo día de inscripción inclusive. El último día de inscripción, por cuestiones organizativas, no se realizarán autenticaciones de copias de antecedentes. Por ello, en caso de no contar con copias previamente autenticadas de sus antecedentes ese último día, los interesados se podrán inscribir presentando a tal fin los originales de los mismos.

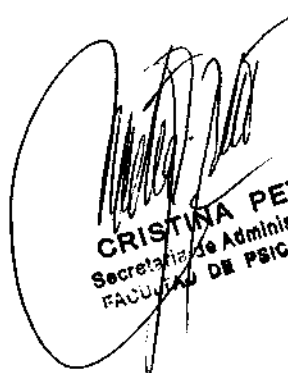
ARTÍCULO 5°: Luego del cierre de inscripción, **se cita al jurado designado a reunión el día 5/7/2016, a las 11:00 para elaborar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos**, lo que será publicado en la página Web de esta Facultad (www.psych.unc.edu.ar - pestaña no docentes) y en transparente de Mesa de Entradas. Los interesados inscriptos **deberán consultar** dicha página o transparente, a partir de dicha fecha, para tomar conocimiento de esa nómina, ya que será el único modo de comunicación de esta información.

ARTÍCULO 6°: La prueba de oposición consistirá en un examen teórico - práctico y una entrevista personal. El examen escrito teórico práctico se realizará el día 15 de agosto de 2016, a las 9:30. Por Mesa Entradas se informará el aula donde se desarrollará el mismo. Por ello se solicita a los postulantes que se presenten al menos 15 minutos antes del horario de inicio del examen para una correcta organización del mismo.

Posteriormente, el Jurado comunicará a través de la Página Web de esta Facultad (www.psych.unc.edu.ar -pestaña no docentes) y en Transparente de Mesa de Entradas, con una antelación de 48 hs. como mínimo, fecha y horario de la entrevista personal, todo de acuerdo a reglamentación vigente, a la que serán convocados sólo los postulantes que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado en la prueba de oposición.

Los interesados inscriptos **deberán consultar** dicha página o transparente, a partir de haber realizado la prueba escrita, para tomar conocimiento de esa nómina de postulantes convocados a entrevista personal, ya que será el único modo de comunicación de esta información.

ARTÍCULO 7°: Citar al jurado para que se presente en Área Operativa el día del examen, **15 de agosto de 2016, a las 8:30**, una hora antes del inicio de la prueba de oposición, para retirar expediente y carpetas y elaborar el cuestionario de dicha prueba.


CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC:0017713/2015

ARTÍCULO 8º: Se recuerda el **temario general** para la prueba de oposición, que ya fuera dispuesto por RD 130/16:

- Dec. 366/06. Convenio Colectivo de Trabajo Sector no docente ([http://www.fatun.ora.ar/fatun2 convenio colectivo.html](http://www.fatun.ora.ar/fatun2%20convenio%20colectivo.html)) Título 2 - 3 y 10 y art. 47 y 48 del título 5.
- Estatutos de la UNC:
(<http://www.unc.edu.ar/sobre-la-unc/gobierno/estatutos>) :
 - Título 1: Misión de la Universidad - Régimen Jurídico
 - Título 2: Gobierno UNC
 - Título 6: Del régimen de la enseñanza

Reglamentación específica:

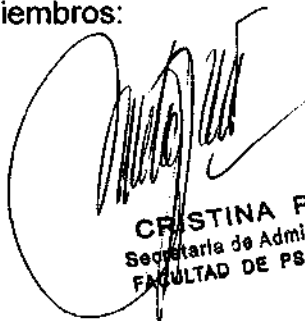
- Plan de estudios de la carrera de Lic. en Psicología - Ord. HCD 1/13 aprobada por RHCS 602/13, RD 1492/13 y RHCD 225/13.
- Régimen de Alumnos de la Facultad de Psicología - RHCD FFyH 363/99 - RD Normalizadora 2/99.
- Régimen Disciplinario de Alumnos - Título III de la Ord. HCS 9/12 Ord. HCS 7/04 y anexos.
- **Instructivos:**
 - Área Enseñanza.
 - Recepción de trámites Colación de Grados.
 - Ingresantes a la carrera.
 - Llenado y recepción de actas.
 - Conocimiento de herramientas informáticas - Procesador de textos y hoja de cálculo.
 - Internet - Email.

Se valorarán positivamente los siguientes aspectos:

- Predisposición en la atención al público.
- Capacidad para trabajo en equipo.

El material de estudio (o indicaciones de donde se puede obtener, según el caso) estará accesible en el sitio Web de la Facultad (www.psych.unc.edu.ar -pestaña no docentes, Concursos No Docentes).

ARTÍCULO 9º: De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal N° 2382/15, la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:


CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0017713/2015

a) En representación del Decanato de esta Facultad:

- Titular: Martín Osvaldo Parejo Leg. 33686 - Jefe Departamento Despacho de Alumnos- Área Enseñanza- Facultad de Psicología.
- Suplente: Nora Mercedes Magallanes Leg. 19490 - Directora Área Enseñanza Facultad de Psicología.

b) En representación del personal, de acuerdo a elección realizada:

- Titular: Ileana de los Ángeles Cassola Leg. 40479 - Jefe de División Actas y Registro y archivo de egresados - Área Enseñanza- Facultad de Psicología.
- Suplente: Jorge Alejandro Mattus Leg. 33654 Jefe Departamento Oficialía- Área Enseñanza- Facultad de Psicología

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector no docente de Nivel Particular:

- Titular: Liliana Chividini Leg. 28144 - Directora del Despacho Alumnos - Escuela de Fonoaudiología - Facultad de Ciencias Médicas
- Suplente: Andrés Vianna: Leg. 35405 - Jefe Departamento - Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

ARTÍCULO 10°: La Junta Examinadora o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse según lo estipulado en el Art. 21 del Anexo I título VI, Ord. HCS 7/12.

ARTÍCULO 11°: Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ord. HCS 7/12).

ARTÍCULO 12°: El Sr. Pablo Gabetta, Legajo 38148, quien se desempeña en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, participará como veedor del presente concurso, de acuerdo a lo informado por las autoridades de la AGTUNC.

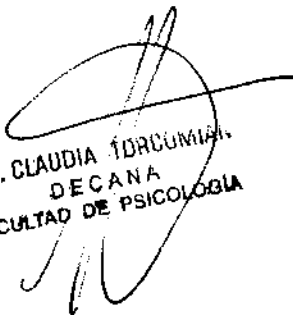
ARTÍCULO 13°: Protocolizar, publicar en el Digesto de la UNC, difundir, comunicar a todas las dependencias de la Universidad, a los miembros de la Junta Examinadora, al veedor gremial en representación de la AGTUNC, y archivar

RESOLUCIÓN N°

999


CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCUATO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA